| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

**CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7105890 DE 2024**

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA |
| **CONTRATO NRO.** | CO1.PCCNTR.7105890 DE 2024 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 06/12/2024 |
| **OBJETO** | CONTRATAR LAS ADECUACIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS LABORATORIOS DE CALIDAD DE AGUA Y ALIMENTO VIVO DE LA UNIDAD ACUICOLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SENNOVA, DE CÓDIGO SGPS-12205- 2024 |
| **CONTRATISTA** | PINSE SAS |
| **CC o NIT** | 900452889 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | KM 5 VÍA GAIRA - CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA |
| **FECHA DE INICIO** | 23/12/2024 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | 31/12/2024 |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | 67.998.867,71 COP |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 31/12/2024 |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | 67.998.867,71 COP |
| **FORMA DE PAGO** | El SENA realizará pagos parciales al finalizar cada ciclo de mantenimiento, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.<br>En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su |

| | |
|---|---|
| | reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007<br><br>La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II.<br><br>El SENA efectuará el pago dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la Factura en la sede administrativa del SENA. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.** | 001 |
| **PERIODO DEL INFORME** | Desde el 23/12/2024 al 30/12/2024 |

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| 1. Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 2. Realizar un cronograma de ejecución de la obra, previamente aprobado por el supervisor del contrato. | El contratista se encuentra gestionando el cronograma de la mano con el supervisor y teniendo en cuenta la presente modificación | N/A |
| 3. Realizar un registro fotográfico de la obra a entregar (antes, durante y una vez culminada). | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 4. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 5. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad en el desarrollo del contrato. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 6. Entregar materiales de excelente calidad, libre de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 7. Disponer del personal suficiente, capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 8. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el CONTRATISTA. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 9. El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por parte del supervisor designado. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 11. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza libre de escombros. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 12. Responder por todo daño que se cause a bienes en la ejecución del contrato. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 13. El contratista deberá entregar el acta final de la obra. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 14. Realizar el acta de mayores y menores cantidades de obra. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 15. Entregar las memorias de cálculo. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 16. Suministrar toda la información necesaria para realizar la liquidación del contrato. | El contratista ha cumplido durante las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 17. Suministrar información solicitada por el supervisor del contrato cuando lo requiera. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 18. Suministrar las fichas técnicas que requiera verificar el supervisor para la ejecución del contrato. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| 19. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 20. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 21. Entregar de manera funcional y operando las obras ejecutadas en óptimas condiciones, nuevos y de calidad. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 22. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |

**2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

| OBLIGACIONES AMBIENTALES | | |
|---|---|---|
| **OBLIGACIONES** | **ACTIVIDADES REALIZADAS** | **PRODUCTO O EVIDENCIA** |
| 1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. (Si aplica) | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 2. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.<br>* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.<br>* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 3. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| 4. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.<br>* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.<br>* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 5. Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 6. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 7. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente | | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | |
| 8. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 9. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| **OBLIGACIONES SST** | | |
| 1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 2. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA) | | |
| 3. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA) | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 4. El oferente deberá presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 5. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA) | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 6. Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados. | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |
| 7. Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA). | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | **0** |

Porcentaje de ejecución física: **35%**

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|---|---|---|
| **SALUD, PENSIÓN Y ARL** | Las actividades se encuentran en desarrollo. | N/A |

## 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De acuerdo con la solicitud del proveedor, en la cual manifiesta que:

"*Por medio de la presente solicitamos a ustedes una prórroga del contrato en referencia basándonos en una situación de la cual consideramos puedan tener relevancias a la hora de desarrollar las actividades en el tiempo. En la visita de inicio a las áreas de trabajo nos encontramos que había un almacenamiento de materiales varios, con lo cual no fue posible realizar el diagnóstico inicial, referente a medidas y actividades contractuales, más las consideradas como adicionales, este procedimiento nos conllevo junto con la entidad a esperar que se evacuen estos materiales para el inicio de año 2025, lo cual consideramos pertinentes, en el entendido que las mayores actividades de obra tendrían un requerimiento de tiempo para su ejecución. Por lo anterior solicitamos se pueda aceptar la prórroga por un término de 45 días calendario, con lo cual tendrían una fecha final hasta el 15 de febrero de 2025".*

En este sentido, teniendo en cuenta que el proyecto fue presentado durante la vigencia 2023 como un proyecto SENNOVA, debido a las condiciones climáticas y la ubicación del bien inmueble ha sufrido durante lo corrido del año un fuerte desgaste de sus instalaciones de manera que al momento de la inspección inicial una vez trascurrida la etapa procesal, el supervisor junto con el proveedor notaron la necesidad de solicitar mayor cantidad de materiales, dado que, el estado del inmueble se encontraba más deteriorado debido a las fuertes lluvias por lo que suscribieron acta de mayores cantidades.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el proveedor, siendo dificultosa la ejecución y entrega del objeto contractual dentro del plazo inicial establecido, se requiere ampliar el plazo, permitir la conclusión satisfactoria de las obligaciones pactadas.

### 5.1 Garantías contractuales

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS SURAMERICANA | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | 4172077 | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | 0 | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 09/12/2024 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 23/12/2027 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Cumplimiento | 06/12/2024 | 30/04/2025 | 6.799.887,00 |
| Estabilidad de la obra | 31/12/2024 | 31/12/2029 | 20.399.660,00 |
| Salarios y prestaciones sociales | 06/12/2024 | 31/12/2027 | 3.399.943,00 |
| Calidad del servicio | 06/12/2024 | 30/04/2025 | 6.799.887,00 |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 06/12/2024 | 30/04/2025 | 6.799.887,00 |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | SEGUROS SURAMERICANA | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | 013000991932 | | |
| **CERTIFICADO O DE ANEXO** | 0 | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 09/12/2024 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 23/12/2027 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |
| Responsabilidad civil extracontractual | 06/12/2024 | 31/12/2024 | 260,000,000.00 |

### 5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

### 5.3 Solicitud de modificación

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al contrato la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTECIMAS M/CTE ($16.386.185,05), para el cual existe un presupuesto disponible en el CDP 9224 del 16 de abril de 2024.

Prorrogar el plazo de ejecución en 45 días, con lo cual la fecha de finalización será el 15 de febrero de 2025.

## 6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la modificación descrita en el numeral anterior.

## 7. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2024,

**BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN**
Subdirector (E) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Elaboró: Daniela Ramírez – Apoyo de contratación